



Tlalnepantla Edo de México a 08 de Julio de 2016

Estimado Proveedor

A todos los proveedores domiciliados en México que emiten facturación a la empresa SERVICIOS GRAHAM PACKAGING, S DE R.L. DE C.V. nos permitimos comunicarles que en cumplimiento con la regla 2.7.1.32 "**Requisitos en la expedición de comprobantes fiscales**" que fue modificada el 6 de mayo en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, **a partir del 15 de julio de 2016** se deberá asentar en el atributo "**Método de Pago**" del CFDI la clave correspondiente a la forma de pago conforme al siguiente catálogo:

CATALOGO DE METODOS DE PAGO	
Clave	Concepto
01	Efectivo
02	Cheque
03	Transferencia
04	Tarjeta de crédito
05	Monederos electrónicos
06	Dinero electrónico
07	Tarjetas digitales
08	Vales de despensa
09	Bienes
10	Servicio
11	Por cuenta de tercero
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación
14	Pago por consignación
15	Condonación
16	Cancelación
17	Compensación
98	"NA"
99	Otros

Por tal motivo solicitamos su apoyo para incluir en sus facturas el método de pago con clave 03 "Transferencia electrónica de fondos" ya que de no ser así el documento no podrá ser validado por el SAT y por consiguiente no será aceptado, sin embargo, si alguno de ustedes por políticas internas necesita incluir dichos datos anexamos lo siguiente:

Terminación

Bancomer      6407



SERVICIOS GRAHAM PACKAGING, S. DE R.L. DE C.V.

---

Para consultas relacionadas con este comunicado, favor de contactarnos a los números:

Ana María Osorio Martínez 85036205  
Beatriz Ortega Flores 85036223

Atentamente  
Beatriz Ortega Flores  
Contralora Corporativa